190/2019

00002

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo Primero define: "…Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país…".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 272 prescribe: "…La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones…".

Que, la normativa social del Estado Plurinacional reconoce a los servidores públicos, con el derecho que tienen al goce a la vacación anual de acuerdo a su antigüedad de cada uno de ellos, esto con la finalidad de garantizar la conservación de la salud física y mental en procura de lograr eficacia en el cumplimiento de sus labores como servidores públicos, precepto coincidente con el Art. 7 con el inc. d) de la Ley 2027 y artículos 49 y 50 de la misma Ley.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014, en el Artículo Primero refiere: "…La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria…", y en su Artículo 13 establece la nueva jerarquía municipal, aplicables a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en el inciso b) Resolución Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Ley N° 031, Reglamento General del Concejo Municipal y otras disposiciones normativas en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER receso de actividades administrativas en el Concejo Municipal de El Alto, a partir del lunes 23 de Diciembre de 2019, hasta el martes 14 de enero del 2020, suspendiéndose los plazos establecidos en los trámites contemplados en el Reglamento General del Concejo Municipal y las leyes N° 085 de fiscalización, N° 087 de Convenios, N° 304 y 393 de contratos. Debiendo retornar a las actividades el 15 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante el periodo del receso declarado en el Artículo primero de la presente Resolución Municipal, el personal del Concejo Municipal deberá hacer uso de su vacación anual, así mismo, el Directorio y las Comisiones del CMEA deberán designar personal encargado de atención a la ciudadanía.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los seis días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO ÓRGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR SECRETARIA El Alto - Bolivia

Antioco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
PRESIDENCIA
El Alto-Bolivia

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia